

Acuerdos de la Mesa de Trabajo EUNACOM

Santiago, 4 de agosto de 2011

Antecedentes

A fines de 2010, los estudiantes de medicina manifestaron su molestia por la decisión de ASOFAMECH de traspasarles parte del costo del EUNACOM y del anuncio de que esto era parte de un traspaso gradual de la totalidad del costo del examen. La discusión subsiguiente llevó a los estudiantes a solicitar la constitución de una mesa de trabajo para discutir y llegar a acuerdo sobre varios aspectos del examen que les merecían reparos.

Se conformó una mesa de trabajo que contó con la participación de los estudiantes (representados por ASEMECH), las Facultades de Medicina, el Ministerio de Salud y el Colegio Médico.

Las sesiones comenzaron el 4 de noviembre de 2010, llegándose a los acuerdos aquí planteados en la reunión N°12, el día 7 de julio de 2011.

Las demandas iniciales cubrían un gran rango de tópicos, que superaba con mucho el motivo inicial de molestia del alumnado. Entendiendo que el EUNACOM tiene muchos aspectos que merecen análisis, pero que estos tienen distintos niveles de importancia y urgencia, se solicitó a los estudiantes que limitaran los temas a discutir a los cinco que consideraran más relevantes, sin restricción, entendiéndose que la búsqueda de acuerdos por parte de la mesa se limitaría a éstos.

Los estudiantes aceptaron la propuesta y acordaron en la asamblea de ASEMECH de Valdivia, el día 24 de marzo de 2011, que los temas a abordar por la mesa se limitarían a los siguientes:

- 1.- Funciones del Examen (definición de su rol habilitante o de selección)
- 2.- Financiamiento del EUNACOM (exigiendo gratuidad para los estudiantes)
- 3.- Definir buenas prácticas y denunciar malas prácticas por parte de las escuelas en las actividades de preparación de sus estudiantes para el Examen.
- 4.- Posibilidad de revisión de la hoja de respuestas por parte de los examinados.
- 5.- Considerar la realización de ECOE en un plan de desarrollo del EUNACOM, en un plazo razonable.

Se discutió suficientemente cada uno de los temas mencionados y se llegó a los siguientes acuerdos respecto a cada uno de ellos:

1.- Funciones del Examen (definición de su rol habilitante o de selección)

Se coincide en los siguientes antecedentes:

- a) La Ley define sólo una función estrictamente habilitante para el examen: la revalidación de médicos titulados en el extranjero. La ley define además varias funciones que son habilitantes sólo en lo que se refiere a acceso a cargos médicos financiados por el estado, convenios FONASA y programas de postítulo.
- b) Ni la Ley ni el Reglamento se pronuncian respecto a otros usos que puedan darse al examen y nada impide que se le puedan dar funciones de selección al mismo instrumento, en la medida de que ello no comprometa las funciones a que la ley le obliga.
- c) Tanto el espíritu de la Ley como la historia del Examen apoyan su uso con fines de selección, aunque la Ley no lo mencione explícitamente.
- d) No hay contradicción técnica entre las funciones habilitantes o de selección que cumple el examen.

Acuerdos: La mesa no se pronuncia sobre el rol del examen. Con el fin de destrabar las negociaciones se deja el tema sin acuerdo y se decide mantener los usos del examen como están, vale decir, cumpliendo funciones tanto habilitantes como de selección.

2.- Financiamiento del EUNACOM.

Se coincide en que el problema se genera porque la ley no define de forma expresa la fuente de financiamiento del Examen que encarga. No se llegó a consenso entre las distintas posturas:

ASEMECH: El EUNACOM cumple la función pública de ser un examen habilitante, como control de calidad para los médicos que trabajarán en el sistema público de salud, por lo tanto corresponde al Estado asumir su financiamiento.

Colegio Médico: Apoya la exigencia de los estudiantes.

ASOFAMECH: Además de la función de beneficio público que cumple el examen, es también de beneficio directo para el examinado, facilita los procesos de selección de las escuelas de postítulo y entrega información importante a las escuelas de pregrado. Su financiamiento debiera ser compartido y ASOFAMECH ya está financiando una parte importante del mismo.

MINSAL: Se manifiesta dispuesto a estudiar formas de financiamiento de una parte o el total de lo que corresponda pagar al estudiante.

Aunque no hubo consenso en cuanto a los fundamentos de las distintas posiciones, se llegó **a los siguientes acuerdos:**

a) ASOFAMECH accede a que los estudiantes recién egresados no deban costear la inscripción a la sección teórica del EUNACOM. Este beneficio sólo se aplica a egresados de escuelas ASOFAMECH y sólo la primera vez que rindan el examen.

b) Este acuerdo no implica el reconocimiento de que no corresponda pagar parte del examen a los examinados.

c) ASOFAMECH y el Minsal, se comprometen a buscar los mecanismos de financiamiento más convenientes, cuyo costo no será traspasado a los examinados.

d) ASOFAMECH agotará los esfuerzos para mantener bajos los costos del examen, pero si las circunstancias lo ameritan podrá revisar este compromiso a partir de tres años. Cualquier decisión de traspasar a los estudiantes una parte del costo del examen deberá ser avisada a ASEMECH al menos un año antes de su aplicación y no podrá hacerse efectiva sin antes oír la opinión informada de los estudiantes.

3.- Preparación del examen

Los estudiantes plantearon que si bien era lícito e incluso deseable que existiera algún tipo de repaso o preparación por parte de las escuelas, hoy se estaría incurriendo en lo que consideraban malas prácticas, como cursos obligatorios o utilización de tiempo destinado a los internados.

Se coincide en los siguientes antecedentes:

- a) Las universidades son autónomas y no corresponde ni es posible imponerles ni restringirles actividades curriculares.
- b) Las escuelas deben cumplir con sus objetivos declarados de formación, no con horarios ni fechas específicas. Si una escuela estima que la preparación del examen no afecta sus objetivos, está en su derecho a implementarlas. El único compromiso formal de las escuelas en cuanto al tiempo de duración de los internados es cumplir con los plazos declarados para efectos de acreditación.
- c) No es posible ni deseable que el EUNACOM se transforme en un ente fiscalizador de las actividades académicas al interior de las escuelas.
- d) Tampoco es deseable una escalada de actividades de preparación, ya que puede alterar por una parte el objetivo de los internados y alterar a su vez lo que el examen pretende evaluar.
- e) Las reacciones institucionales a instrumentos de evaluación son normales, y si bien son indeseadas, la experiencia indica que no debieran generar excesiva alarma, ya que alcanzan pronto un punto de equilibrio.

Se acuerda que:

- a) Las escuelas de medicina están en su derecho al implementar cualquier actividad de preparación para el examen.
- b) Se solicitará a todas las escuelas de ASOFAMECH que informen con detalle al EUNACOM las actividades que hayan decidido implementar, en particular su frecuencia, horario, obligatoriedad y fecha de término del internado.
- c) ASOFAMECH mantendrá una página pública con la información consolidada, actualizándola cada vez que le sean informados cambios por parte de las escuelas. No será su obligación fiscalizar que la información contenida sea fidedigna.
- d) Esta medida salvaguarda la autonomía universitaria al tiempo que contribuye a alcanzar un equilibrio sensato entre el objetivo de los internados y la preparación de un examen que es importante tanto para las escuelas como para los internos.

4.- Derecho a revisión de la hoja de respuestas

Se coincide en los siguientes antecedentes:

a) ASOFAMECH está de acuerdo en que sería deseable para la transparencia del examen y para tranquilidad de los examinados el que estos pudiesen revisar la hoja de respuestas ante la sospecha de un error en la corrección.

b) La razón para no ofrecer actualmente este beneficio es que la ventana de tiempo entre la rendición del examen (fecha que no puede moverse) y el cierre de los primeros concursos (fechas muy difíciles de mover) es de unos pocos días y en un período difícil del año. A esto se suma que la revisión manual de cada examen toma alrededor de media hora y exige la presencia y participación de personal del EUNACOM.

c) ASOFAMECH toma máximas precauciones en la corrección automática del examen, realizando una corrección manual a una muestra del 1 a 2 % de los exámenes en cada etapa (escaneo, corrección, resultados). Además se realiza una auditoría con participación de los directores de escuela, previa a la impresión y entrega de resultados. Además de lo anterior, ha realizado cada 2-3 años una revisión manual del 100% de las hojas escaneadas, para garantizar que el error se mantenga en límites insignificantes.

Se acuerda que:

a) Se incorporará a un representante de ASEMECH a la auditoría, quien podrá revisar todas las hojas de respuesta que desee dentro del plazo normal asignado al efecto. Este representante firmará el acta junto a los demás directores.

b) Se invitará directamente a quienes hayan obtenido hasta 1.5 puntos bajo el puntaje de corte a revisar personalmente su hoja de respuestas, por tratarse de un grupo al que un eventual error de lectura en alguna marca podría tener serias consecuencias profesionales.

c) Ambas medidas se implementarán desde la corrección del examen 2011. Además, a partir de la corrección del examen 2012, se implementará el derecho a solicitar recorrección del examen a todos quienes lo soliciten, usando para ello el procedimiento automático normal.

5.- Incorporar al EUNACOM un examen práctico tipo ECOE.

Se coincide en los siguientes antecedentes:

- a) Un examen de este tipo es deseable y siempre ha estado en los planes de ASOFAMECH.
- b) Los costos y dificultades logísticas de un examen de este tipo son muy altos, pudiendo multiplicar en varias veces los costos actuales del examen.
- c) Existe evidencia interna de que la predicción de resultados prácticos en base al resultado teórico es muy alta, a pesar de lo cual se estima útil estudiar la posibilidad de su implementación, ya que contribuye enormemente a la validez pública del examen.

Se acuerda:

- a) ASOFAMECH creará un grupo de estudio que realizará los análisis necesarios para evaluar la aplicabilidad, proceso, costos, ventajas y desventajas de un examen de este tipo.
- b) Ese informe deberá darse a conocer a la comunidad académica antes de mayo de 2013.
- c) En base a los resultados de ese estudio, ASOFAMECH decidirá si se ponen o no en marcha los exámenes piloto necesarios, anunciando un eventual cronograma de implementación del examen.

Ademas de los 5 temas a tratar por la mesa, surgieron otros que si bien no formaban parte de la discusión, alcanzaron acuerdo:

- a) Es interesante estudiar la opción de adelantar el EUNACOM a fines de 5to año. La propuesta tiene ventajas y desventajas. Se acordó que el tema excedía los alcances de la mesa, por lo tanto ASOFAMECH convocará a otra instancia en que se discuta y analice la idea y su factibilidad. Este trabajo de análisis deberá iniciarse durante el año en curso.
- b) Las escuelas se comprometieron a que aquellos de sus recién egresados que hayan reprobado el examen podrán asistir a las actividades teóricas de preparación que organice su escuela hasta la próxima oportunidad de rendir el Examen.
- c) Aquellos concursos Minsal que ponderen el EUNACOM entre sus antecedentes no podrán asignarle un peso mayor de 35% del puntaje de postulación. Este criterio será aplicable también a las escuelas de medicina que ponderen aritméticamente el examen en sus concursos de admisión a programas de postítulo.

Dr. Luis Castillo F.
Subsecretario de Redes Asistenciales
Ministerio de Salud

Dra. Cecilia Sepúlveda C.
Presidente
ASOFAMECH

Dr. Octavio Enríquez L.
Presidente
Departamento de Formación y Acreditación
Colegio Médico

Alexander Recabarren B.
Presidente
ASEMECH

Dr. Beltrán Mena C.
Director
EUNACOM

Dr. Luis Ibañez A.
Decano
Facultad de Medicina
P. Universidad Católica

Dr. Rogelio Altuzarra H.
Decano
Facultad de Medicina
Universidad de Los Andes

Dieter Adelsdorfer O.
Coordinador EUNACOM
ASEMECH

Dr. Pablo Araya B.
Jefe de Departamento de
Formación, capacitación y estudios
Ministerio de Salud

Emilio Morales Z.
Estudiante de Medicina
P. Universidad Católica

Matías Yañez G.
Interno de Medicina
Universidad de Chile

Santiago, 4 de agosto de 2011

